

PS/6896

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 JUL. 2024**

VISTO: la invitación recibida para participar de la "Presentación de los resultados de la segunda edición del Índice de Políticas Públicas para Mipymes en América Latina y el Caribe (IPPALC)", bajo la organización de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile y la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, a cargo de dicho país;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Valparaíso, el día de 4 de julio de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Subdirector de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, señor Ignacio Cuenca;

II) que la presente Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de julio de 2024;

III) que los gastos de pasajes, alojamiento y traslados serán de cuenta de la organización;

IV) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 15 (dólares estadounidenses quince);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril

0080129

de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 3 y 5 de julio de 2024, al Subdirector de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, señor Ignacio Cuenca, para participar, de la "Presentación de los resultados de la segunda edición del Índice de Políticas Públicas para Mipymes en América Latina y el Caribe (IPPALC)", bajo la organización de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile y la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, a cargo de dicho país a efectuarse en la ciudad de Valparaíso, el día 4 de julio de 2024.

2°.- Otórgase al precitado funcionario, 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Valparaíso abatidos en un 70 % (setenta por ciento) a USD 67,20 (dólares estadounidenses sesenta y siete con 20/100) diarios, más 1 (uno) día para la referida ciudad, abatido en un 85 % (ochenta y cinco por ciento) a USD 33,60 (dólares estadounidenses treinta y tres con 60/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 3, 4 y 5 de julio de 2024, para el referido funcionario, por un valor total de USD 15 (dólares estadounidenses quince), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República